

RESOLUCIÓN N°: 773/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente en la Construcción, de la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Ingeniería, que se dicta en la ciudad de Neuquén, Prov. de Neuquén.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2012

Carrera N° 20.612/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente en la Construcción, de la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Ingeniería, que se dicta en la ciudad de Neuquén, Prov. de Neuquén, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente en la Construcción, de la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Ingeniería, se inició en el año 2006 y se dicta en la ciudad de Neuquén, Prov. de Neuquén. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza del Consejo Superior N° 1170/06, mediante la cual se aprueba la creación de la carrera y su plan de estudios; Ordenanza del Consejo Superior N° 247/09, mediante la cual se designa a las autoridades; Disposición de la Secretaría Académica N° 044/10, mediante la cual se aprueba el reglamento interno de la carrera; Ordenanza del Consejo Superior N° 260/03, mediante la cual se aprueba el reglamento de posgrado de la institución. En la respuesta al informe de evaluación, se



adjuntan: Resolución Decanal N° 08/11, por la cual se aprueba la creación del Subcomité de Seguridad e Higiene en el Trabajo; Ordenanza N° 0691/10, mediante la cual el Consejo Superior aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Neuquén; Resolución del Consejo Directivo N° 487/12, que aprueba un convenio con el Centro de Técnicos del Neuquén.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, dos Codirectores, un Coordinador Local y un Comité Académico.

La Directora tiene títulos de Arquitecta y Especialista en Seguridad e Higiene en la Construcción, expedidos por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Reside en Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. No ha dirigido tesis o trabajos de posgrado y no informa producción científica. Ha participado en proyectos de investigación como investigadora. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado y ha participado en jurados de concursos. En la respuesta al informe de evaluación, se adjunta el curriculum correspondiente.

La Coordinadora Local tiene títulos de Ingeniera Civil y Magister en Ciencias de Materiales Tecnológicos, expedidos por la Universidad Nacional del Comahue. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. No ha dirigido tesis o trabajos de posgrado y no ha desarrollado experiencia profesional. Ha participado en proyectos de investigación como codirectora y como investigadora; tiene categoría 4 en el Programa de Incentivos. Su producción científica comprende la publicación de 11 artículos en revistas con arbitraje y 6 trabajos presentados a congresos y seminarios. Ha participado en jurados de concursos.

La duración de la carrera es de 8 meses, con un total de 432 horas obligatorias. Según la solicitud de acreditación (presentada en la respuesta al informe de evaluación), 272 horas son teóricas y 160 horas son prácticas, a las que se agregan 28 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 104 horas a otras actividades complementarias.

Las actividades de formación práctica consisten en la recopilación de datos teóricos-técnicos sobre la higiene, la seguridad y sus respectivas interacciones con el ambiente de la obra en construcción. Se determina la presentación de un problema, estableciéndose de este modo sus características específicas. A partir de allí, se generarán las propuestas de soluciones



técnicas y los procesos de gestión, plasmándose en trabajos prácticos para cada caso específico.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones o Arquitecto y que apruebe un examen de idioma inglés.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 30 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2008, han sido 46. Los graduados, desde el año 2006, han sido 2. Se anexan 2 trabajos completos y 2 fichas.

El cuerpo académico está formado por 15 integrantes, 9 estables y 6 invitados. De los estables, 2 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister y 5 título de especialista. De los invitados, 1 tiene título máximo de doctor, 3 título de especialista y 2 título de grado. Los integrantes estables del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Arquitectura, Ingeniería, Biología, Medio Ambiente y Sociología. Dos han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 5 cuentan con producción científica y 6 han participado en proyectos de investigación; 5 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Por último, 4 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico (privado y público). Los integrantes invitados del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Ingeniería, Lingüística, Arquitectura y Derecho. Uno ha dirigido tesis de posgrado, 2 cuentan con producción científica y 2 han participado en proyectos de investigación; 1 tiene adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Por último, 3 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico (privado y público). Diez de los docentes residen en el lugar donde se dicta la carrera.

La biblioteca central de la Universidad del Comahue dispone de 117 textos relativos a la carrera, 317 ejemplares en la hemeroteca, 112 journals y 17 sitios web de conexión virtual. El posgrado informa 27 computadoras en el centro de informática aplicada, que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informa 1 actividad de investigación desarrollada en el ámbito de la carrera, de la cual participa 1 docente.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

Inserción Institucional

En la unidad académica existe desarrollo académico en el área temática de la especialización presentada.

Estructura de gobierno

La estructura de gestión de la carrera y la distribución de funciones son adecuadas. Los antecedentes de la Directora y demás integrantes de la estructura son suficientes.

Normativa y convenios

La normativa, en general, es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado, aunque no se adjunta la designación de uno de los Codirectores.

Plan de estudios

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada para una especialización del área disciplinar propuesta. Existe una correcta correlación entre el diseño del plan, la duración total y su distribución en el tiempo.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan apropiados y la bibliografía consignada es suficiente y actualizada. Existe ajuste entre el plan de estudios y la denominación del posgrado.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas se desarrollan en laboratorios de la Facultad de Ingeniería, realizándose experiencias de medición de variables de higiene y seguridad en el trabajo, tales como iluminación, puesta a tierra de las masas y control de tableros eléctricos, entre otras. Las mediciones de ruidos, vibraciones, carga térmica y contaminantes se realizan con instrumental que aportan los docentes de la carrera. En este sentido, la conducción de la carrera debe considerar la posibilidad de adquirir instrumental propio, así como la alternativa de firmar convenios de cooperación con laboratorios y/o empresas de la zona, donde existe un importante y actualizado equipamiento.

El informe de evaluación observaba que no se realizaban pasantías, y si bien se informaba que la mayoría de los alumnos trabajaban en distintas empresas públicas y privadas de su respectivo medio, donde podían realizar trabajos prácticos específicos de los temas de la



carrera, no quedaba claro cómo se supervisaban y evaluaban este tipo de actividades y cómo se suplían en los casos en los que los alumnos no disponen de ámbitos propios. En respuesta a estas observaciones, la institución informa que se realizarán pasantías tanto en el ámbito público como privado a través de la firma de convenios, las cuales serán gestionadas por la dirección de la carrera, monitoreadas por el profesor de la materia afín y evaluadas mediante la presentación de informes parciales y finales, tanto del pasante como del organismo o empresa donde se realice. Es necesario formalizar convenios específicos que aseguren ámbitos adecuados para la realización de prácticas profesionales y la supervisión de esas actividades por parte de la Universidad.

Requisitos de admisión

Los requisitos de admisión se consideran adecuados.

Cuerpo Académico

El cuerpo académico reúne antecedentes académicos y profesionales adecuados para cumplir con las funciones que tiene a cargo.

Alumnos

Las cohortes no han tenido una apropiada evolución. La carrera ha tenido 2 cohortes, una en el 2006 (22 alumnos) y otra en el 2008 (24 alumnos). Posteriormente al año 2008, no hubo un número mínimo de inscriptos para sostener económicamente la carrera.

Infraestructura

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares y cuentan con equipamiento audiovisual. Existe adecuado y suficiente equipamiento a disposición de los alumnos, aunque en algunos casos es proporcionado por los docentes.

Biblioteca

La biblioteca central también tiene acceso a bases de datos. Paralelamente, el área de Posgrado tiene una biblioteca dotada con 100 ejemplares y con acceso a los alumnos.

Equipamiento informático

El equipamiento informático es adecuado.

Evaluación final

La modalidad elegida para la evaluación final es de carácter integrador y resulta adecuada para el posgrado presentado. Los trabajos adjuntados tienen calidad apropiada.

Tasa de graduación

La tasa de graduación es baja.

Mecanismos de revisión y supervisión

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño docente son apropiados. Si bien los mecanismos de orientación de los alumnos son pertinentes, no son suficientes en relación a la orientación de los alumnos para la realización del trabajo final y esto se observa en la baja tasa de graduación. Existen mecanismos de seguimiento de graduados. Los dos únicos egresados tienen un vínculo estrecho y permanente con las autoridades de la carrera.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente en la Construcción, de la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Ingeniería, que se dicta en la ciudad de Neuquén, Prov. de Neuquén, por un período de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- ACREDITAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se formalicen convenios específicos que aseguren ámbitos adecuados para la realización de prácticas profesionales fuera de la institución y la supervisión de esas actividades por parte de la Universidad.
- Se designe al Codirector de la carrera.
- Se implementen políticas destinadas a mejorar la tasa de graduación.



ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 773 - CONEAU – 12